



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 1 ABR 2017

VISTO:

El Memorando Nº 096-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 19 de Abril del 2017; Informe Nº 113-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 19 de Abril del 2017; Informe Nº 121-2017/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Abril del 2017; Informe Nº 013-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C.M.CH.P.; de fecha 11 de Abril del 2017; Carta Nº 002-2017/GOB.REG.TUMBES-PGP, de fecha 10 de Abril del 2017; relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto con código SNIP 319968, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 004-2017, aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, por lo cual, se han declarado estados de emergencia en determinadas provincias y departamentos del país, principalmente, en la Macro Región Norte; y que dada la magnitud de los daños, se requiere de la atención y respuesta de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;





"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 1 ABR 2017

Que, se considera prioritaria y de necesidad urgente la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", el cual va a permitir recuperar el servicio del sistema de conducción del Canal Los Atoches; mejorar el área de cultivo actualmente en producción y reactivar la economía del agricultor; Mejorar la eficiencia de riego :Conducción y Distribución; mejorar el nivel socio económico de los agricultores de la zona, beneficiar directamente a 645 familias y beneficiar un total de 99.30 hectáreas en plena producción de banano convencional;

Que, el expediente técnico, elaborado por el Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña con CIP 171053, hábil en el ejercicio de la profesión; contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Situación Actual; Ingeniería del Proyecto; Resumen de Metrados; Presupuesto de Obra, ascendente a la suma total de S/. 1'233,405.92 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAITRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Abril 2017; Programación y Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra; Relación de Materiales e Insumos; Análisis de Costos Unitarios; Formula Polinómica; Especificaciones Técnicas; Cotizaciones de Materiales y Planos; el expediente técnico considera la siguiente meta física: Rehabilitación de 1,426 ml de canales, mediante el revestimiento con concreto Fc=175 Kg/cm2, el mismo que tendrá un espesor de 0.10 m, y se encuentra ubicado en coordenadas UTM WGS-84 y el área afectada por el problema en las coordenadas siguientes:

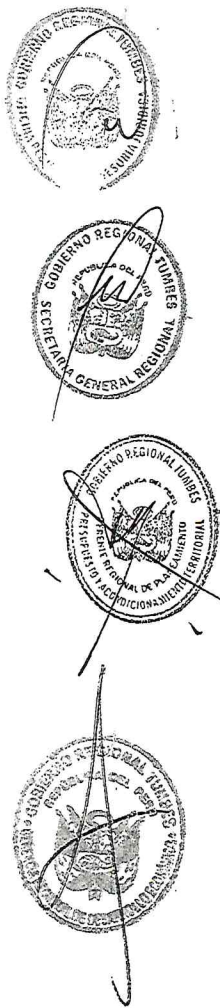
INICIO	FINAL
560601 E	561169 E
9587695 S	9587832 S

Altitud = 24 m

Región Tumbes, Provincia Tumbes, Distrito San Jacinto, Localidad Oidor.

Que, los encargados de la evaluación del expediente técnico, como es el consultor FAG Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla, a través del Informe N° 013-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-CMCHP, de fecha 11 de Abril 2017; informa que ha revisado y evaluado el expediente técnico materia del proyecto de la presente resolución, concluyendo que está conforme y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentos; por su parte el Subgerente de Servicios Productivos, a través del informe N° 113-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 19 de Abril del 2017, indica que está de acuerdo con la revisión y evaluación por parte del consultor FAG, y contando con la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1'247,678.00 (un millón doscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles); solicita se emita el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

Que, el gasto que irroge la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", será con cargo al rubro 00 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1'233,405.92 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAITRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 SOLES);





"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 1 ABR 2017

Que, la ejecución de la obra será por la modalidad de contrata bajo el sistema de Precios Unitarios, sujeta a la Ley N° 30225 -de Contrataciones del Estado, reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto con código SNIP 319968, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, cuyo presupuesto base referencial con precios vigentes al mes de Abril 2017, asciende a la suma de S/. 1'233,405.92 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAITRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 SOLES); con un plazo de ejecución de 75 (setentaicinco) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Situación Actual; Ingeniería del Proyecto; Resumen de Metrados; Presupuesto de Obra; Programación y Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra; Relación de Materiales e Insumos; Análisis de Costos Unitarios; Formula Polinómica; Especificaciones Técnicas; Cotizaciones de Materiales y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0139
Programa	:	0042
Prod/proy	:	2.272135
Act./Al/obra	:	4.000120
Función	:	10
División Funcional	:	025
Grupo Funcional	:	0050
Finalidad	:	0012973
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	I Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 1'247,678.00
CG/GGG	:	2.6.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

21 ABR 2017

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

ARTICULO CUARTO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

